

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
GUADALAJARA DE BUGA, VALLE DEL CAUCA, MARZO 22 DE 2022**

ESTADO ELECTRÓNICO
No. 042

Nro.	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA PROVIDENCIA
1	76-111-40-03-001-2007-00290-00	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A.	ARMANDO MENDOZA DUQUE y LEONILA VACA AYALA	ADMITIR LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL ABOGADO AL PODER QUE LE HICIERA LA ENTIDAD DEMANDANTE.	MARZO 18 DE 2022
2	76-111-40-03-001-2013-00267-00	EJECUTIVO	SUKI MOTOS S.A.	JOHANA VALENCIA MUÑOZ	RECONOCER PERSONERÍA PARA QUE ACTÚE DENTRO DE ESTE PROCESO COMO APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE A LA ABOGADA, EN LA FORMA Y PARA LOS FINES OTORGADO EN EL PODER QUE ANTECEDE. DISPONER QUE POR LA SECRETARIA DEL DESPACHO DE REMITA EL LINK DEL PRESENTE PROCESO UNA VEZ SEA DIGITALIZADO A LA APODERADA DE LA PARTE ACTORA A SU CORREO ELECTRÓNICO.	MARZO 18 DE 2022
3	76-111-40-03-001-2018-00061-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS FINANCIEROS Y JURIDICOS COFIJURIDICO	OFELIA MARIA VIAFARA VERGARA	RECONOCER PERSONERÍA PARA QUE ACTÚE DENTRO DE ESTE PROCESO COMO APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE A LA ABOGADA, EN LA FORMA Y PARA LOS FINES OTORGADO EN EL PODER QUE ANTECEDE.	MARZO 18 DE 2022
4	76-111-40-03-001-2018-00432-00	SUCESION	ALBA TERESA BARBOSA AGUILAR	CAUSANTE: UBALDINA TRUJILLO	ALLEGAR LA PUBLICACIÓN DEL EDICTO EMPLAZATORIO DE LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR ALEXANDER CALA TRUJILLO (Q.E.P.D.). ORDENAR QUE POR LA SECRETARIA DEL DESPACHO, SE PROCEDA CON LA INCLUSIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE EMPLAZADO, CONFORME A LO DISPUESTO EN AUTO QUE ANTECEDE.	MARZO 18 DE 2022
5	76-111-40-03-001-2019-00108-00	EJECUTIVO	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	PRIVADO	DECRETAR EL EMBARGO Y RETENCIÓN DE LOS DINEROS QUE EL DEMANDADO POSEA EN CUENTAS DE AHORROS, CUENTAS CORRIENTES,	MARZO 18 DE 2022

					CDTS, CDAT, Y DEMÁS EN BANCOOMEVA. COMUNIQUESE CON LAS ADVERTENCIAS DEL CASO.	
6	76-111-40-03-001-2021-00141-00	SUCESION	MARIA TERESA GUERRERO GARCIA	CAUSANTE: AMANTINA DE JESUS GARCIA VELEZ	NO ACCEDE A DECRETAR LAS MEDIDAS SOLICITADAS POR LA APODERADA JUDICIAL DE LA PARTE ACTORA. ACEPTA LA CESIÓN DE LOS DERECHOS QUE TIENE LA SEÑORA ROSALBA LOPEZ MUÑOZ A FAVOR DE LAS SEÑORAS MARIA TERESA GUERRERO GARCIA Y LUZ ADRIANA GUERRERO GARCIA. RECONOCER COMO HEREDERAS DE LA CAUSANTE A LAS CITADAS SEÑORAS, QUIENES ACEPTAN LA HERENCIA CON BENEFICIO DE INVENTARIO. RECONOCER PERSONERÍA AMPLIA Y SUFICIENTE PARA ACTUAR EN ESTE ASUNTO AL ABOGADO QUE HAN DESIGNADO DICHAS CESIONARIAS, CONFORME AL PODER OTORGADO.	MARZO 18 DE 2022
7	76-111-40-03-001-2021-00144-00	VERBAL SUMARIO DE PERTENENCIA	JORGE ANDRES RAMIREZ BLANCO y ANGELICA MARIA ROJAS SUAZA	SOCIEDAD JARAMILLO GIL LTDA. PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS	ALLEGAR LA FOTOGRAFÍA DE LA VALLA INSTALADA EN EL PREDIO OBJETO DE DEMANDA, LA QUE FUE ATENDIDA EN ANTERIOR PROVIDENCIA.	MARZO 18 DE 2022
8	76-111-40-03-001-2021-00144-00	VERBAL SUMARIO DE PERTENENCIA	JORGE ANDRES RAMIREZ BLANCO y ANGELICA MARIA ROJAS SUAZA	SOCIEDAD JARAMILLO GIL LTDA. PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS	REQUERIR AL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE ACTORA, ALLEGUE LA GESTIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LOS NUEVOS OFICIOS DIRIGIDOS CON DESTINO A LAS ENTIDADES SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS ANT, UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A VICTIMAS Y AL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI (IGAC).	FEBRERO 21 DE 2022 (QUEDO SIN NOTIFICAR EN EL ESTADO No. 27 de 22/02/2022)
					TÉNGASE NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE DEL AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ADMITIÓ LA PRESENTE DEMANDA, A LA ENTIDAD DEMANDADA. RECONOCER PERSONERÍA AMPLIA Y SUFICIENTE	

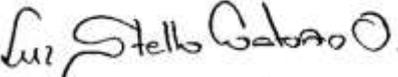
9	76-111-40-03-001-2021-00162-00	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL	GLORIA AMPARO HERNANDEZ SERNA, DIANA MARCELA HOLGUIN HERNANDEZ Y YOLANGELA SERNA DE HERNANDEZ	PRIVADO	PARA ACTUAR EN ESTE PROCESO EN REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD DEMANDADA AL ABOGADO, CONFORME A LAS VOCES DEL PODER. ALLEGAR LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA, ESCRITO DE LLAMADO EN GARANTÍA, Y EXCEPCIONES DE MERITO, LAS QUE SERÁN ATENDIDAS EN SU OPORTUNIDAD.	MARZO 18 DE 2022
10	76-111-40-03-001-2021-00215-00	EJECUTIVO	CREDIVALORES CREDISERVICIOS	PRIVADO	RECONOCER PERSONERÍA PARA QUE ACTUÉ DENTRO DE ESTE PROCESO COMO APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE A GESTIÓN LEGAL ABOGADOS, REPRESENTADA LEGALMENTE POR CRISTIAN ALFREDO GOMES GONZÁLEZ, SEGÚN PODER QUE ANTECEDE. DISPONER QUE POR LA SECRETARIA DEL DESPACHO SEA ENVIADO EL LINK DEL PRESENTE PROCESO AL CORREO DEL APODERADO.	MARZO 18 DE 2022
11	76-111-40-03-001-2021-00399-00	EJECUTIVO	FINANCIERA JURISCOOP S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO	GUSTAVO ALFONSO MARTINEZ AMADOR	ORDENAR SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN DENTRO DEL PRESENTE PROCESO A FAVOR DEL DEMANDANTE Y EN CONTRA DEL DEMANDADO, POR LAS SUMAS DE DINEROS RELACIONADAS EN EL AUTO QUE LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO. ORDENAR EL AVALÚO Y POSTERIOR REMATE DE LOS BIENES EMBARGADOS, Y LOS QUE SE LLEGAREN A EMBARGAR CON POSTERIORIDAD A ESTA PROVIDENCIA. CONDENAR EN COSTAS A LA PARTE DEMANDADA Y EN FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE, EN ESE SENTIDO SE FIJAN AGENCIAS EN DERECHO. SE INSTA A LAS PARTES A PRESENTAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, CONFORME A LAS ESTIPULACIONES DEL ARTÍCULO 446 DEL C.G.P.	MARZO 18 DE 2022
					CORREGIR EL AUTO INTERLOCUTORIO NO. 0169 DEL 28 DE	

12	76-111-40-03-001-2021-00399-00	EJECUTIVO	FINANCIERA JURISCOOP S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO	GUSTAVO ALFONSO MARTINEZ AMADOR	ENERO DE 2022, EN EL SENTIDO DE INDICAR EN EL NUMERAL (1) DE LA PARTE RESOLUTIVA LOS NOMBRES Y APELLIDOS CORRECTOS DEL AQUÍ DEMANDADO. ORDENA LIBRAR NUEVO OFICIO.	MARZO 18 DE 2022
13	76-111-40-03-001-2021-00426-00	EJECUTIVO	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA COMFAMILIAR ANDI – COMFANDI	PRIVADO	CUADERNO 1. LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO POR LA VÍA EJECUTIVA EN CONTRA DE LA PERSONA Y BIENES DEL DEMANDADO, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL DE ESTE AUTO, SE SIRVA PAGAR A LA PARTE DEMANDANTE, LAS SUMAS DE DINERO QUE AHÍ SE RELACIONAN. DISPONE SU NOTIFICACIÓN Y RECONOCE PERSONERÍA. CUADERNO 2. DECRETA MEDIDAS CAUTELARES.	MARZO 18 DE 2022
14	76-111-40-03-001-2021-00433-00	EJECUTIVO	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA COMFAMILIAR ANDI – COMFANDI	PRIVADO	CUADERNO 1. LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO POR LA VÍA EJECUTIVA EN CONTRA DE LA PERSONA Y BIENES DEL DEMANDADO, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL DE ESTE AUTO, SE SIRVA PAGAR A LA PARTE DEMANDANTE, LAS SUMAS DE DINERO QUE AHÍ SE RELACIONAN. DISPONE SU NOTIFICACIÓN Y RECONOCE PERSONERÍA. CUADERNO 2. DECRETA MEDIDAS CAUTELARES..	MARZO 18 DE 2022
15	76-111-40-03-001-2022-00005-00	EJECUTIVO EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA COMFAMILIAR ANDI – COMFANDI	PRIVADO	LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO POR LA VÍA EJECUTIVA para la efectividad de la garantía real, a favor de la entidad demandante y EN CONTRA DEL demandado, por LAS SUMAS DE DINERO QUE AHÍ SE RELACIONAN. DECRETA EL EMBARGO Y POSTERIOR SECUESTRO DEL BIEN DADO EN GARANTÍA. OFICIAR A LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS	MARZO 18 DE 2022

					PÚBLICOS DE BUGA. DISPONE SU TRÁMITE Y NOTIFICACIÓN.	
16	76-111-40-03-001-2022-00058-00	EJECUTIVO	PEDRO LUIS MURILLO MENESES	PRIVADO	CUADERNO 1. LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO POR LA VÍA EJECUTIVA EN CONTRA DE LA PERSONA Y BIENES DEL DEMANDADO, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL DE ESTE AUTO, SE SIRVA PAGAR A LA PARTE DEMANDANTE, LAS SUMAS DE DINERO QUE AHÍ SE RELACIONAN. DISPONE SU NOTIFICACIÓN Y RECONOCE PERSONERÍA. CUADERNO 2. DECRETA MEDIDAS CAUTELARES..	MARZO 18 DE 2022

Fecha y hora de fijación: Marzo 22 de 2022, 8:00 a.m.
 Fecha y hora de desfijación: Marzo 22 de 2022, 5:00 p.m.

Notificación de estado por mensaje de datos de conformidad con lo estipulado en el inciso 1 del parágrafo del artículo 295 del Código General del Proceso, el cual se fija en el sitio web dispuesto <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-Buga>.
SE INFORMA QUE TAMBIÉN PUEDEN COMUNICARSE A TRAVÉS DEL CELULAR NRO. 3152436935.
 Nota: Las personas autorizadas por la Ley, podrán tener acceso digital a las providencias que por reserva no sean publicadas en la página Web, previa solicitud en la ventanilla virtual, celular o correo electrónico j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co


LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
 Secretaria.-